

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



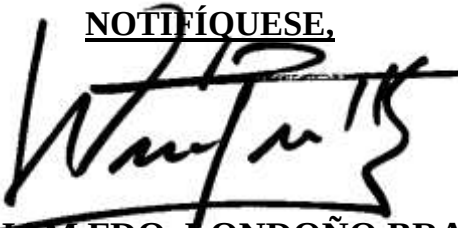
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Verbal
Demandante	Javier Atehortúa Gómez
Demandados	Dora Helena Roldán Maya y Otros
Radicado	05001 40 03 012 2019 – 00075 01
Decisión	Admite desistimiento recurso de apelación

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte demandante y obrante en el archivo digital No. 03 del cuaderno de segunda instancia, se admite el desistimiento del recurso de apelación formulado frente a la sentencia de primera instancia proferida el día 3 de agosto de 2021 por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, esto, de conformidad con lo normado en el artículo 316 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 125 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edb8dfa0e454943e0f71d1f818a382269e94099697c9ee2e0c0e06194f9b695b

Documento generado en 23/08/2021 12:46:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>